



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1.128

CHIGUAYANTE 18 JUN. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a VALENZUELA PEREIRA HÉCTOR ARIEL, RUT: N°12.301.314-K, en la dirección de CALLE LOS ACACIOS N° 23 LEONERA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS METALICOS, LEÑA Y CARBON.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/RFC/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

